

Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **JISSAK JASSIR MARRIAGA GONZALEZ** identificado con Cédula de ciudadanía No **1.140.893.735**, para *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA QUE REQUIERA LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN LOS ASUNTOS QUE SEAN ASIGNADOS"* La referida propuesta ha sido revisada por la SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **JISSAK JASSIR MARRIAGA GONZALEZ** por valor de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$19.800.000.00)**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **JISSAK JASSIR MARRIAGA GONZALEZ** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



CONSTANZA MARTINEZ GUEVARA
SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO



Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **JUAN PABLO REDONDO PEREZ** identificado con Cédula de ciudadanía No **1.045.251.143**, para *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA QUE REQUIERA LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN LOS ASUNTOS QUE SEAN ASIGNADOS”*, La referida propuesta ha sido revisada por la SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **JUAN PABLO REDONDO PEREZ** por valor de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$18.630.000.00)**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **JUAN PABLO REDONDO PEREZ**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



CONSTANZA MARTINEZ GUEVARA
SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 atencionalciudadano@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **MARIA CAMILA CAICEDO CANTILLO** identificado con Cédula de ciudadanía No **1.046.275.249**, para **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA QUE REQUIERA LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN LOS ASUNTOS QUE SEAN ASIGNADOS."**, La referida propuesta ha sido revisada por la SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **MARIA CAMILA CAICEDO CANTILLO** por valor de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$15.525.000.00)**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **MARIA CAMILA CAICEDO CANTILLO**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



CONSTANZA MARTINEZ GUEVARA
SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO



Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Barranquilla

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **MARIA CAMILA VALLE WATTS** identificado con Cédula de ciudadanía No **1.143.270.309**, para “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA QUE REQUIERA LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN LOS ASUNTOS QUE SEAN ASIGNADOS.”, La referida propuesta ha sido revisada por la SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **MARIA CAMILA VALLE WATTS** por valor de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$15.525.000.00)**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **MARIA CAMILA VALLE WATTS**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



CONSTANZA MARTINEZ GUEVARA
SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO



Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **NIDIA BRILLETTE VARGAS VANEGAS** identificado con Cédula de ciudadanía No **1.143.442.009**, para “*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA QUE REQUIERA LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN LOS ASUNTOS QUE SEAN ASIGNADOS.*”, La referida propuesta ha sido revisada por la SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **NIDIA BRILLETTE VARGAS VANEGAS** por valor de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$18.630.000.00)**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **NIDIA BRILLETTE VARGAS VANEGAS**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



CONSTANZA MARTINEZ GUEVARA
SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO

